



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369-2016-MDM

Mala, 25 de julio del 2016.

### VISTO:

El memorándum N° 040-2016-GM-MDM de la Gerencia Municipal, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0122-2016-MDM donde se designó en el cargo de Sub Gerente de Recaudación, Control y Orientación Tributaria, a la Abog. Evelyn Margot Muñoz Cruzado, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0122-2016-MDM, de fecha 29 de febrero del 2016, se designó a la Abog. Evelyn Margot Muñoz Cruzado, en el cargo de Sub Gerente de Recaudación, Control y Orientación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, es necesario adoptar acciones de personal a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que presta la Municipalidad;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 122-2016-MDM, donde se designó en el cargo Sub Gerente de Recaudación, Control y Orientación Tributaria, a la Abog. Evelyn Margot Muñoz Cruzado, indicando que sus labores culminaran el 27 de julio del presente año, debiendo efectuar la entrega del cargo con las formalidades previstas en la ley, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento del resto de áreas comprometidas.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Distrital de Mala  
Rosario Figueroa Gutiérrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe